

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Allende Coahuila
Área u Oficina:	Dirección de Obras Públicas
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Licencia de ampliación
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Director
Fundamento Legal:	Ley de Ingresos del Municipio de Allende Vigente Reglamento de Construcciones
Formatos que se utilizan para el trámite:	Oficina de obras públicas
Lugar de atención:	862 62 10621 ext 116
Teléfono:	8:30 am - 3:00pm
Horarios de atención:	
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud. 2.- Copia simple de la escritura inscrita en el Registro Público y/o contrato de promesa de compra-venta y/o documentación que acredite la posesión certificada por notario Público, la fecha de expedición de los mismos no deberá ser mayor de 90 días, (autorización del propietario para la edificación en su caso). 3.- Copia del recibo del impuesto predial del año en curso o bimestre correspondiente. 4.- Croquis de la construcción existente y de la ampliación 5.- Constancia de uso de suelo (para superficies mayores de 1,000 m2) 6.- Constancia de alineamiento (para superficies mayores de 1,000 m2) 7.- Constancia de número oficial (para superficies mayores de 1,000 m2) 8.- (6) tantos del proyecto arquitectónico firmado por el Director Responsable de Obra y propietario (para superficies mayores de 1,000 m2) 9.- Pago de derechos.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.: Archivos Adjuntos	
Monto de los derechos:	<p>1.- Licencias para ampliación se cobrará de acuerdo a las siguientes categorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Construcción de primera categoría: \$12.40 m2 Las destinadas a comercios, restaurantes, hoteles y oficinas con las siguientes características: estructura de concreto, muros de ladrillo o bloque de concreto, azulejos, pintura de recubrimiento, pisos de granito o mármol. 2.- Construcción de segunda categoría \$7.20 m2

	<p>Las destinadas a casas habitación con las siguientes características, estructura de concreto, muros de ladrillo o bloque de concreto, azulejos, pintura de recubrimiento, pisos de granito o mármol.</p> <p>3.- Construcción de tercera categoría: \$3.70 m2</p> <p>Casas habitación de tipo económico, casas de interés social. II.- Licencia para construcción de albercas: \$ 12.50 m3</p> <p>III.- Licencia para construcción de bardas: \$3.70 m/l</p>
Tiempo de Respuesta :	<p>3 días</p>
Vigencia del Trámite:	<p>I.- Para obras de superficie de construcción no mayor de 300 m2 será de doce meses;</p> <p>II.- Para obras de superficie de construcción mayor de 300 m2 pero menor de 1,000 m2, será de veinticuatro meses; y</p> <p>III.- Para obras de superficie de construcción mayor de 1,000 m2, la vigencia será de treinta y seis meses.</p>
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	<p>op_allendec@hotmail.com</p>
Página Web de la Dependencia:	<p>www.allendecoahuila.gob.mx</p>
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	